



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8022

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 84,15.- (PESOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS), a favor del Sr. Juez interviniente en la sucesión del ex-agente José Isidro LORENZO, que se trámita en el Poder Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Juez en lo Civil y Comercial Dr. Roberto J. Martino, en concepto de:

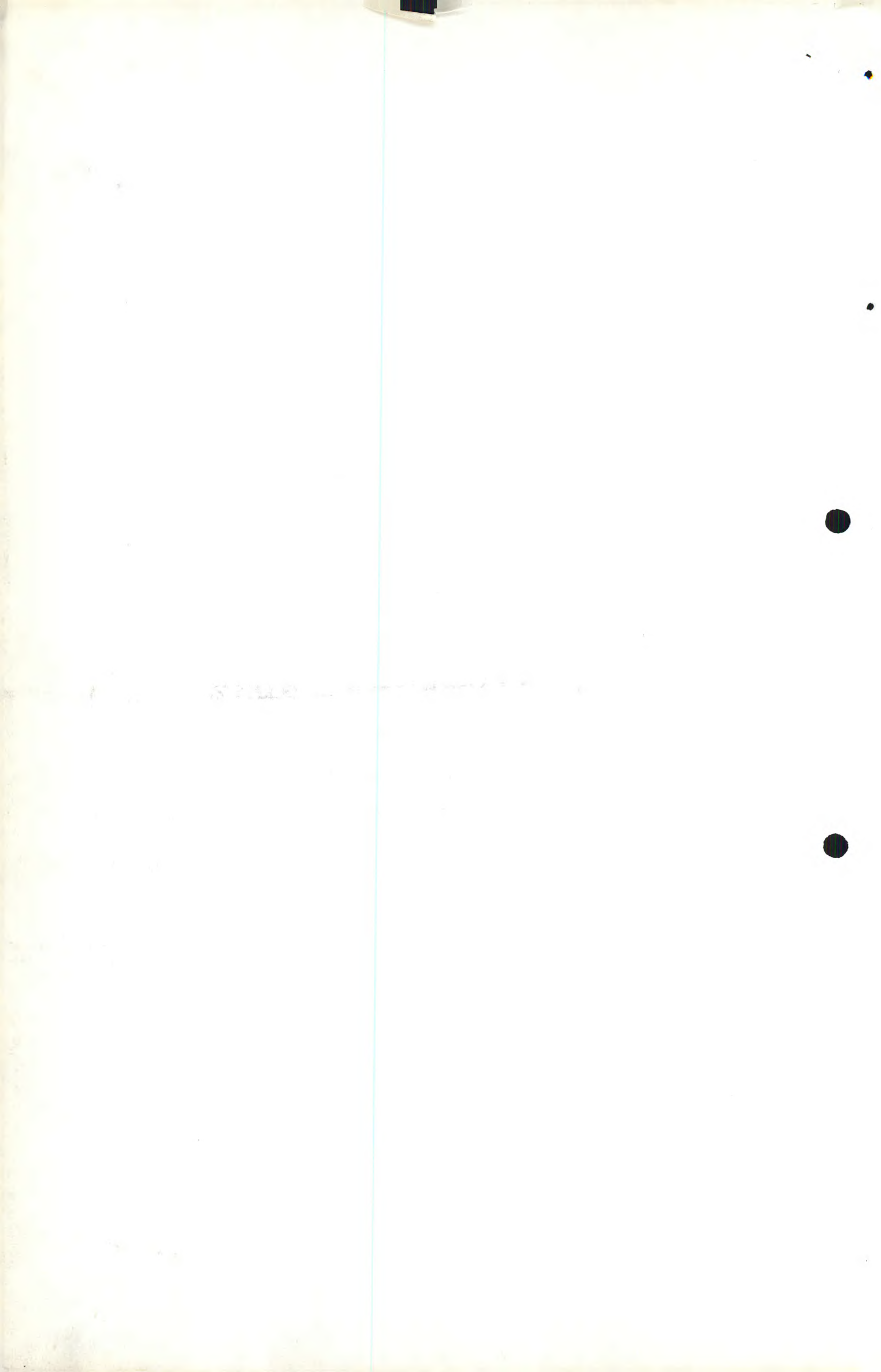
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1988

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1988

FINALIDAD 1 - UNIDAD 02 - PARTIDA 1.1.1.3.7.
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1988

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º:--Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago hasta la escala vigente a partir de marzo de 1991.

Artículo-6º:--Comuníquese, etc.--

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de junio de 1995.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1232
DE FECHA 27 JUN 1995

Registrada bajo el No 8022
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

FR COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

